

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11511 Orden de 27 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta orden derivan de las modificaciones que en el Decreto n.º 109/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad, lleva a cabo el Decreto n.º 224/2015, de 16 de septiembre, y que afectan a la denominación de dos subdirecciones generales adscritas a la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.

Asimismo y como consecuencia de lo dispuesto en los Decretos n.º 110/2015, de 10 de julio (modificado por Decreto 215/2015) y n.º 111/2015, de la misma fecha (modificado por Decreto 215/2015), por los que se establecen los órganos directivos de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Cultura y Portavocía, respectivamente, donde se configura la Vicesecretaría como órgano directivo dependiente de la Secretaría General, se crean en esta Orden dos puestos de trabajo de vicesecretario a fin de adaptar la relación de puestos de trabajo de la Administración pública de la Región de Murcia a la nueva estructura y distribución de competencias que resulta de las modificaciones llevadas a cabo en dichos órganos directivos.

Por otra parte, se suprime la Subdirección General de Programación Económica y Presupuestaria al no figurar ya como órgano directivo en el Decreto 108/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y por la Disposición final primera del Decreto de la Presidencia n.º 1/2015, de 3 de marzo,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en el Anexo.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de noviembre de 2015.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar igualmente desde su publicación.

Murcia, 27 de octubre de 2015.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
Andrés Carrillo González.



ANEXO MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Subdirector General Planificación ,Calidad e Investigación	DN00034		En denominación debe decir: Subdirector General de Farmacia e Investigación
	Subdirector General Atención al Ciudadano e Inspección Sanitaria.	DN00030		En denominación debe decir: Subdirector General de Atención al Ciudadano, Ordenación e Inspección Sanitaria.

SUPRESIONES.

CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
DN00061	Subdirector General de Programación Económica y Presupuestaria



CREACIONES

CONSEJERÍA: CULTURA Y PORTAVOCÍA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CEN DESTINO: 30801 S.G. CULTURA Y PORTAVOCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AE00022	VICESECRETARIO	30	F	24.248,84	S	L	A1			ESPECIAL		

CONSEJERÍA: FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CEN DESTINO: 30901 S.G. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AE00023	VICESECRETARIO	30	F	24.248,84	S	L	A1			ESPECIAL		